

CAMPEONATO NACIONAL DE INVIERNO “DR. HAROLD.H.BARRIOS 2016” - INFANTILES 1 y 2 , MENORES 1 y

2

REGLAMENTO:

1. El **Campeonato Nacional de Natación de Invierno “Dr. Harold H. Barrios 2016”**, está reservado para nadadores **Infantiles 1 (2006)** ,**Infantiles 2 (2005)** **Menores 1, (2004)** **Menores 2 (2003)** , en el que podrán participar los nadadores en representación de sus respectivas Entidades afiliadas a las Federaciones o Asociaciones o Clubes Adherentes.
2. El Campeonato se disputará en piscina de 25 o 50 metros, con no menos de seis (6) carriles.
3. Este Campeonato tiene limitaciones en el número de pruebas en las que podrá participar cada nadador. Será de 6 pruebas individuales más relevos, para los nadadores menores 1 - menores 2 y 5 pruebas individuales mas los relevos para Infantiles 1- Infantiles 2 , durante todo el evento.
4. Debiendo ratificar la cantidad de pruebas que puede participar cada nadador por reglamento general, en la reunión de delegados, de no cumplir con este requisito, se eliminará al nadador de las últimas pruebas inscriptas en el sistema, según corresponda a la categoría que pertenece.
5. Las pruebas de relevos podrán estar integradas: para la categoría INFANTIL por nadadores de la subcategoría Infantil 1 y de la subcategoría infantil 2 en cualquier proporción debiendo ser mixta (deben estar integradas por dos nadadores de cada sexo), y en la categoría MENOR por nadadores de la sub categoría Menor 1 y de la subcategoría Menor 2 en cualquier proporción.
6. La adjudicación de puntos para las pruebas individuales será: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos, para los clasificados en los puestos 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º - 7º - 8º, respectivamente de la clasificación final.
7. **En la categoría infantil solo sumaran puntaje la categoría Infantil 2 y las pruebas de relevos, el cual se sumara al Total del Campeonato. Las pruebas individuales de la categoría infantil 1 no sumaran puntaje.**

Zeballos 2487 – 2000 Rosario – Santa Fé – Tel 0341 4249194

Administración: frnatacion@gmail.com / Sistemas: frnsistemas9@gmail.com
www.rosarionatacion.com / Facebook: Federacion Rosario Natacion -oficial-

8. En las pruebas de relevos, se computará doble puntaje y sumarán puntaje los equipos de las categorías menores e infantiles.
9. Se asignará un puntaje extra al record nacional de categoría de 9 puntos. Cuando el record fuera batido y posteriormente mejorado en alguna de las series siguientes, prevalecerá solamente el record alcanzado en la última instancia, a los efectos de la puntuación.
10. Los records establecidos en la apertura de los relevos, no serán tenidos en cuenta para la bonificación de puntos.
11. El cancheo de las pruebas de relevos, se confeccionará por sorteo, en forma automática por el sistema de computación.
12. El Campeonato se disputará en cuatro (8) jornadas, desarrolladas durante cuatro días consecutivos. Disputando finales directas por tiempos durante el turno de la mañana y el turno de la tarde.
13. Los nadadores extranjeros que no representen a una institución afiliada a CADDa podrán participar representando a su club, serán omitidos al momento de otorgar puntaje, otorgándole este al nadador argentino o representante de un club Argentino que siga en orden. En el caso que acceda al podio compartirán este lugar en el podio con el nadador del club Argentino, recibiendo cada uno la premiación que correspondiera. No será acreedor del Título de Campeón Nacional.
14. Para la inscripción de nadadores en las pruebas individuales, corresponde aplicar la exigencia de **Tiempos Básicos para nadadores Menores 1 y Menores 2**, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX. Tales tiempos de inscripción deberán haberse establecido de acuerdo a la tabla de referencia, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato y deberán encontrarse oficialmente ingresados en el Ranking de CADDa con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas. En las pruebas de relevos podrán inscribirse solamente dos (2) equipo por institución, en cada una de ellas. **Para la inscripción en las pruebas individuales de nadadores correspondientes a las categorías Infantil 1 e Infantil 2 no hay tiempos básicos pero las inscripciones deberán tener un registro para poder participar de las pruebas.**

15. Las pruebas de **200 mts, Mariposa, Espalda y Pecho** de las categorías menores 2 fueron agregadas para este torneo en función de que la categoría menor 2 , (año de nacimiento 2003) deben competir en el Campeonato Sudamericano 2017, y de este evento pueden surgir nadadores que se incorporen a la Pre Selección Juvenil, que se prepara para el Campeonato Sudamericano.
16. El nadador que no se presente a competir en una prueba, una vez ratificado, no podrá competir en ninguna otra prueba durante el resto de la Jornada incluidas las pruebas de relevos, tal cual lo establecido en el Reglamento de las Disciplinas de CADDA. Asimismo deberá abonar la suma de 1 licencia nacional de forma efectiva, no pudiendo competir en ninguna prueba de las jornadas subsiguientes hasta tanto la multa sea abonada. Si el deportista presenta una certificación médica – examinado por equipo médico autorizado por CADDA – estará exento de abonar dicha multa.
17. Los delegados, debidamente acreditados serán las únicas personas autorizadas a formular reclamos ante el Árbitro General. Los mismos deberán presentarse por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta) minutos a partir de haberse hecho público el resultado oficial de la prueba. Cada reclamo deberá acompañarse del comprobante de pago del arancel impuesto en efectivo, equivalente a 3 (tres) licencias nacionales CADDA. Dicho monto solo será reintegrado en el caso de que la protesta prospere. El fallo que pronuncie el Árbitro General, será inapelable.
18. Independientemente de los premios individuales y de conjunto, referidos en el Artículo 20 del Capítulo XX, la CADDA otorgará al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de **CAMPEON NACIONAL**.
19. El equipo que haya obtenido mayor puntaje en la sumatoria final, se habrá adjudicado el trofeo establecido en el Artículo 20 del Capítulo XX, a cargo de la CADDA. La entidad organizadora tendrá a su cargo los premios para quienes hayan obtenido el segundo y tercer lugar y para quienes hayan alcanzado el mayor puntaje en varones y en mujeres y el segundo y tercer lugar en cada género.

Zeballos 2487 – 2000 Rosario – Santa Fé – Tel 0341 4249194

Administración: frnatacion@gmail.com / Sistemas: frnsistemas9@gmail.com
www.rosarionatacion.com / Facebook: Federación Rosario Natación -oficial-

20. Estará a cargo de la entidad organizadora el otorgamiento de los siguientes premios especiales :

- a. **Marcas Técnicas:** En cada categoría Menor Varones y Menor Mujeres, al deportista y a su entrenador que, en pruebas individuales, haya logrado mejor índice de calidad con respecto a tabla FINA, vigente para la respectiva prueba.
- b. **Superación de Estilos:** Para la Categoría , Menores 1 y para la Categoría Menores 2, al nadador y nadadora y a sus respectivos entrenadores, que haya participado en las pruebas de 200 y 400 Combinado Individual, según cada categoría; obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.
- c. **Al Merecimiento Técnico:** Un reconocimiento al entrenador o jefe técnico responsable del equipo CAMPEON NACIONAL DE NATACION CATEGORIAS INFANTILES Y MENORES.

21. Cualquier situación que se produzca durante el transcurso del Campeonato y no esté prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el Árbitro General, de acuerdo a las normas vigentes de la CADDa y FINA

Zeballos 2487 – 2000 Rosario – Santa Fé – Tel 0341 4249194

Administración: frnatacion@gmail.com / Sistemas: frnsistemas9@gmail.com
www.rosarionatacion.com / Facebook: Federación Rosario Natación -oficial-